32

Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

Montevideo, 02 JUL. 2025

2024-7-1-0003631

VISTO: los presentes antecedentes vinculados a la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), de acuerdo a lo previsto por el artículo 6° de la Ley N° 16.811, de 21 de febrero de 1997;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1897/2024, de 20 de noviembre de 2024, se dispuso la convocatoria a las organizaciones gremiales de productores y comerciantes de semillas a que, en el plazo allí determinado, propusieran cada una de ellas una dupla de candidatos (titular y alterno) para integrar la Junta Directiva del INASE;

II) que dicha convocatoria fue publicada en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, tal como surge de los antecedentes agregados;

III) que fueron recibidas las propuestas formuladas por las organizaciones que se presentaron a la convocatoria realizada, lo mismo que la proposición efectuada a esos efectos por la Comisión de Usuarios de Semillas en relación a los agricultores usuarios de estas últimas;

IV) que el Área Jurídico Notarial del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) no formuló observaciones al procedimiento y documentación presentada;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca N° 616/025, de 11 de marzo de 2025, se designó al Ing. Agr. Guillermo Alesio Galván Vivero como representante de dicha Secretaría de Estado ante la Junta Directiva del INASE, en calidad de Presidente;

II) que resta, pues, la designación por el Poder Ejecutivo de los representantes por los productores de semillas, de los comerciantes de semillas y de los agricultores usuarios de semillas, conforme a las propuestas recibidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 6º de la Ley Nº 16.811, de 21 de febrero de 1997 y por Decreto

N° 104/997, de 2 de abril de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnanse para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas (INASE), a las siguientes personas: Ings. Agrs. Vittorio Riani y Rodolfo Fonseca en calidad de miembros titular y alterno respectivamente en representación de los productores de semillas; Lics. Agustín Damboriarena y Victoria Stewart en calidad de miembros titular y alterno respectivamente en representación de los comerciantes de semillas; y los Ings. Agras. Jaime Gomes de Freitas y Mauricio D'Acunti en calidad de miembros titulares y el Ing. Agr. Leonardo Olivera y Sr. Gustavo Leban en calidad de miembros alternos, respectivamente, en representación de la Comisión de Usuarios de Semillas.

2º) Comuníquese y vuelva al Pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de practicar las comunicaciones correspondientes y demás efectos pertinentes.

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ALFREDO FRATTI